REPUBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL FAMILIA TRASLADOS



				Fecha del Traslado: 07/12/2023				Página:	1
Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado	
05154 31 84 001 2022 00117 01	Verbal	IDIANA DEMOYA MENDOZA	HEREDEROS DE MARIO ARANA MORALES	Traslado-Desistimiento y réplica EN LA FECHA 07/12/2023 INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL DESISTIMIENTO, DURANTE 3 DÍAS HÁBILES. (https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-super ior-de-antioquia-sala-civil-familia).				OSCAR HERNA CASTRO RIVER	

EDWIN GALVIS OROZCO Secretario Sala Civil Familia

RV: DESISTIR RECURSO DE APELACION RAD 2022-117

Recepción Asuntos Tribunal Superior - Antioquia - Medellín </r><repartofjudtsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/11/2023 8:04 AM

Para:Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín <secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC:jatehortua19@yahoo.com <jatehortua19@yahoo.com>;Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (385 KB)

MEMORIAL .pdf;

Buenos días, respetuosamente y conforme lo direcciona el memorialista, REENVIO el presente (MEMORIAL DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACION SENTENCIA), para el conocimiento para el conocimiento del despacho del Honorable Magistrado Dr. OSCAR HERNANDO CASTRO RIVERA, relacionado con el expediente Verbal de U.M.DE HECHO radicado 2022 00117, iniciado por la señora IDANIA DEMOYA MENDOZA, en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor MARIO ARANA MORALES.

Asunto sometido a reparto mediante Acta 1170 del 10/07/2023.

Agradezco la atención

Feliz día

De: JAVIER ATEHORTUA <jatehortua19@yahoo.com>

Para: Recepción Asuntos Tribunal Superior - Antioquia - Medellín < repartofjudtsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DESISTIR RECURSO DE APELACION RAD 2022-117

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 18:00

Buenos días

La presente es con el fin de poner en conocimiento el siguiente memorial de renuncia a recurso de apelación, lo anterior ara los fines legales pertinentes.

ADJUNTO ARCHIVO

Quedo atento a su respuesta

Gracias

JAVIER ATEHORTÚA ABOGADO TEL 321 674 7737

"PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR DE PARTE DE USTED EL ACUSE DE RECIBO DE ESTA INFORMACIÓN, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA AL USUARIO.

about:blank 1/4

(LEY 527 DEL 18/08/1999. DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS"

---- Mensaje reenviado -----

De: JAVIER ATEHORTUA < jatehortua 19@yahoo.com>

Para: repartofjudtsant@cendonj.ramajudicial.gov.co <repartofjudtsant@cendonj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023, 05:51:18 p. m. COT **Asunto:** DESISTIR RECURSO DE APELACION RAD 2022-117

Buenos días

La presente es con el fin de poner en conocimiento el siguiente memorial de renuncia a recurso de apelación, lo anterior ara los fines legales pertinentes.

ADJUNTO ARCHIVO

Quedo atento a su respuesta

Gracias

JAVIER ATEHORTÚA ABOGADO TEL 321 674 7737

"PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR DE PARTE DE USTED EL ACUSE DE RECIBO DE ESTA INFORMACIÓN, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA AL USUARIO.

(LEY 527 DEL 18/08/1999. DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS"

---- Mensaje reenviado -----

De: JAVIER ATEHORTUA < jatehortua 19@yahoo.com >

Para: desscftsant@cendoj.ramajudicial.gov.co <desscftsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023, 04:06:37 p. m. COT **Asunto:** DESISTIR RECURSO DE APELACION RAD 2022-117

Buenos días

La presente es con el fin de poner en conocimiento el siguiente memorial de renuncia a recurso de apelación, lo anterior ara los fines legales pertinentes.

about:blank 2/4

ADJUNTO ARCHIVO

Quedo atento a su respuesta

Gracias

JAVIER ATEHORTÚA ABOGADO TEL 321 674 7737

"PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR DE PARTE DE USTED EL ACUSE DE RECIBO DE ESTA INFORMACIÓN, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA AL USUARIO.

(LEY 527 DEL 18/08/1999. DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS"

---- Mensaje reenviado -----

De: JAVIER ATEHORTUA < jatehortua 19@yahoo.com>

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín <secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Familia Tribunal Superior - Seccional Medellín <secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar Judicial Despacho 03 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín <auxides03scftsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Familia Tribunal Superior - Antioquia - Medellín <des04sftsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023, 09:00:19 a. m. COT **Asunto:** DESISTIR RECURSO DE APELACION RAD 2022-117

Buenos días

La presente es con el fin de poner en conocimiento el siguiente memorial de renuncia a recurso de apelación, lo anterior ara los fines legales pertinentes.

ADJUNTO ARCHIVO

Quedo atento a su respuesta

Gracias

JAVIER ATEHORTÚA ABOGADO TEL 321 674 7737

about:blank 3/4

"PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR DE PARTE DE USTED EL ACUSE DE RECIBO DE ESTA INFORMACIÓN, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA AL USUARIO.

(LEY 527 DEL 18/08/1999. DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS"

about:blank 4/4







Caucasia. Noviembre 29 de 2023

Señores JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA CIRCUITO CAUCASIA TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL FAMILIA E.S.D Caucasia Antioquia

ASUNTO: DESISTIR RECURSO DE APELACIÓN

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO,

DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL Y DISOLUCIÓN DE LA

SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO: 2022 - 117

DEMANDANTE: IDANIA DEMOYA MENDOZA

DEMANDADO: HEREDERA DETERMINADA DIANA PATRICIA ARANA DATIVA Y

HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIO ARANA MORALES

JAVIER FERNANDO ATEHORTUA CASTILLO, de autos conocidos como apoderado de la parte demandante dentro del presente plenario, comedidamente pongo en conocimiento a Ustedes que desisto del recurso de apelación presentado a la Sentencia número 0029 del 6 de Julio de 2023 proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Caucasia, teniendo en cuenta que se llegó a un acuerdo con respecto a los bienes con la demandada heredera determinada DIANA PATRICIA ARANA DATIVA, lo anterior solicitud se insta de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso.

Renuncio totalmente a términos de traslado, ejecutoria conformidad con el artículo 119 del Código General del Proceso.

Quedo atento a su respuesta.

Del Señor Juez,

JAVIER FERNANDO ATEHORTUA CASTILLO CC 71.362.852 DE MEDELLÍN T.P 202906 DEL C. S. DE LA J.

PRONUNCIAMIENTO DESISTIMIENTO RECURSO RAD. 20220011701

angelica maria lasso <angelicalasso28@hotmail.com>

Mié 6/12/2023 9:45 AM

Para:Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín <secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (245 KB)

PRONUNCIAMIENTO DESISTIMIENTO RECURSO RAD. 20220011701.pdf;

Buenos días,

Adjunto memorial para el proceso en apelación de declaración de unión marital de hecho con radicación 20220011701 cuyo Juzgado de Origen es el Promiscuo de Familia de Caucasia Antioquia.

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA LASSO

about:blank 1/1



Angélica María Lasso

Abogada Unidad Central del Valle del Cauca

Doctor
OSCAR HERNANDO CASTRO RIVERA
Honorable Magistrado
Sala Civil Familia
Tribunal Superior de Antioquia

REF: PRONUNCIAMIENTO A DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE

HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS

PERMANENTES

Juzgado de Origen: PROMISCUO DE FAMILIA DE CAUCASIA ANTIOQUIA

Demandante: IDANIA DEMOYA MENDOZA Demandados: DIANA PATRICIA ARANA DÁTIVA

HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL

CAUSANTE MARIO ARANA MORALES

Radicación: 2022-00117-01

ANGÉLICA MARÍA LASSO mayor de edad vecina del municipio de Zarzal Valle del Cauca identificada con la cédula de ciudadanía No. 66'683.106 expedida en Zarzal Valle del Cauca, abogada en ejercicio con T. P. No. 160611 del C. S. de la J., en mi condición de apoderada judicial de la señora DIANA PATRICIA ARANA DÁTIVA también mayor de edad vecina del municipio de Zarzal Valle del Cauca identificada con la cédula de ciudadanía No. 66'680.533 expedida en Zarzal Valle del Cauca, me dirijo a Usted con el debido respeto manifestando que estoy conforme con el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que como el profesional del derecho, entre las partes se llegó a un acuerdo que consiste en realizar la liquidación de la herencia por notaria, por lo que se requiere la ejecutoria de al Sentencia para que pueda inscribirse en los correspondientes registros civiles de nacimiento de los compañeros permanentes.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Honorable Magistrado,

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA LASSO C. C. No. 66'683.106 Zarzal Valle T. P. No. 160611 C. S. de la J.

Carrera 7 No. 10-18

RV: PRONUNCIAMIENTO DESISTIMIENTO RECURSO RAD. 20220011701

Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín <secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 6/12/2023 4:04 PM

Para:Ligia Estela Zapata Restrepo < Izapatare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

🛭 1 archivos adjuntos (245 KB)

PRONUNCIAMIENTO DESISTIMIENTO RECURSO RAD. 20220011701.pdf;

Radicado 05154 31 84 001 2022 00117 01 apelación sentencia

Cordial saludo;

Reenvío memorial a Despacho.

Nancy Estrada Escribiente



Secretaría Sala Civil Familia

Correo: secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 604 232 12 43, 604 2328525 ext. 1510

Dirección: Carrera 52 # 42 - 73 Piso 27 Oficina 2713

www.tribunalsuperiorantioquia.com

De: angelica maria lasso <angelicalasso28@hotmail.com> **Enviado:** miércoles, 6 de diciembre de 2023 9:45 a. m.

Para: Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín

<secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRONUNCIAMIENTO DESISTIMIENTO RECURSO RAD. 20220011701

Buenos días,

Adjunto memorial para el proceso en apelación de declaración de unión marital de hecho con radicación 20220011701 cuyo Juzgado de Origen es el Promiscuo de Familia de Caucasia Antioquia.

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA LASSO